

## MODIFICACIONES A LA MEMORIA DEL GRADO EN MUSICOLOGÍA (ENERO 2017)

### INTRODUCCIÓN

Se proponen las siguientes modificaciones de la memoria del Grado:

1. Nº mínimo de créditos en estudios a tiempo parcial.
2. En relación con el Criterio 5, modificaciones en el carácter y denominación de algunas asignaturas, así como en la descripción de contenidos y del sistema de evaluación. De estas modificaciones se siguen dos modificaciones en las competencias descritas en el Criterio 3.

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

**1.3. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo.** Se establece en 18 ECTS el número mínimo de créditos en estudios a tiempo parcial, para ajustarlo a la normativa general de la UAX para titulaciones semipresenciales y online.

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

**3.2.1.1. Competencias generales.** Se modifica la redacción de la competencia CG1 para ajustarla al nivel B2 del MCER que permiten alcanzar los 12 créditos ECTS de la materia Idioma Moderno. Queda formulada como sigue: CG1. Alcanzar la competencia comunicativa en lengua inglesa (nivel B2), incluido el vocabulario propio de la musicología.

Se modifica la redacción de la competencia CE21, al sustituirse la asignatura *Música y literatura* a la que hace referencia por la asignatura Ópera y Zarzuela, que pasa de optativa a obligatoria. Queda formulada como sigue: CE21. Reconocer las peculiaridades musicales, literarias, escénicas y performativas del repertorio lírico basado en la ópera y la zarzuela.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

**Propuesta de subsanación de errata en la memoria verificada.** Se ha detectado una errata en la memoria verificada, correspondiente a la asignatura *Música y medios audiovisuales pertenecientes a la materia "Tecnología Musical"*, que se debería haber eliminado del módulo obligatorio al incorporarse a la Mención tercera ("Músicas urbanas contemporáneas") del módulo optativo, con el título de *Música, publicidad y medios audiovisuales*. Esta errata puede comprobarse al sumar los créditos de las materias; tal y como figura ahora, sumarían 246 créditos ECTS. El origen de este error se encuentra en el informe de los evaluadores de la memoria verificada, en la que proponían incrementar de 24 a 30 el número de créditos de las menciones del módulo optativo. En el caso de la Mención tercera ("Músicas urbanas contemporáneas"), se alcanzó este número (30 créditos) convirtiendo la asignatura obligatoria

*Música y medios audiovisuales* en optativa de dicha mención. Sin embargo, se incluyó en la Mención tercera sin haberse eliminado previamente de la materia “Tecnología musical” del módulo obligatorio.

Por tanto, la modificación que se propone es una subsanación que contempla la eliminación de esta asignatura del módulo obligatorio y la inclusión de sus características en la asignatura optativa *Música, publicidad y medios audiovisuales*, que parcialmente ya están.

**B3. Sistema de evaluación.** Se ha modificado el sistema de evaluación para una mejor valoración del progreso del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales, adecuando dicha evaluación a cada una de las convocatorias. El sistema de evaluación queda descrito como sigue:

- **Convocatoria ordinaria:** en dicha convocatoria, la evaluación se llevará a cabo mediante el seguimiento de las actividades formativas de carácter virtual (participación en foros, webinars y tutorías virtuales, resolución de ejercicios, elaboración de trabajos, pruebas de evaluación en línea), hasta completar el 100% de la nota final.

Para acreditar la identidad del alumno/a, todos los trabajos finales de asignatura serán presentados y defendidos oralmente por el estudiante en una videoconferencia.

Los alumnos podrán conocer los resultados parciales de dichas actividades, que serán publicados en el “Aula de la asignatura”.

- **Convocatoria extraordinaria:** para aquellos alumnos/as que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria, se establece la realización de una prueba de carácter presencial, en las instalaciones de la Universidad Alfonso X el Sabio. Dicha prueba supondrá el 60 % de la nota final, en convocatoria extraordinaria, y el 40% restante corresponderá a los resultados en las demás actividades formativas.

A través del Campus virtual, los alumnos tendrán exacto conocimiento del lugar y fecha de celebración de las pruebas de evaluación.

Los resultados serán publicados en el “Aula de la asignatura” y existirá la posibilidad de revisión de dichos resultados obtenidos.

El mecanismo de control de la identidad de los estudiantes se efectuará mediante la presentación previa del Documento Nacional de Identidad original a la entrada del examen.

## **5.2. Descripción detallada de los módulos que constituyen el título de Grado en Musicología.**

Se han modificado los resultados de aprendizaje de “Idioma Moderno” para adecuarlos al nivel B2 del MCER. La redacción de dichos resultados queda como sigue:

- Puede lograr la mayoría de los objetivos de comunicación verbal en una lengua extranjera con un grado suficiente de fluidez y naturalidad
- Puede producir por escrito textos claros y detallados sobre temas diversos en una lengua extranjera
- Es capaz de entender las ideas principales de textos dentro de su campo de especialización en una lengua extranjera

Se ha incorporado la asignatura *Ópera y Zarzuela*, antes optativa de la Mención 1ª, al módulo obligatorio, dentro de la materia “Fuentes e Historia de la Música”, por considerarse un contenido esencial en la formación del graduado en Musicología, lo que eleva de 66 a 72 el número de créditos ECTS incluidos en dicha materia. La competencia específica ligada a esta asignatura corresponde ahora a la CE21, que cambia su contenido por desaparecer la asignatura “Música y literatura”.

Se ha modificado la descripción de las asignaturas *Notación musical y técnicas de edición I* y *Notación musical y técnicas de edición II* (materia “Notación y técnicas editoriales”) por considerarse que el criterio cronológico permite una distribución más equilibrada de los contenidos, así como una mejor secuenciación del proceso enseñanza-aprendizaje de los sucesivos sistemas de notación musical.

Se ha eliminado la asignatura *Literatura y Música* del módulo obligatorio (materia “Pensamiento musical y relaciones interdisciplinarias”) por considerarse de menor relevancia musicológica respecto de otras como *Ópera y Zarzuela* o *Etnomusicología*. Se han eliminado, asimismo, los resultados de aprendizaje más directamente ligados a esta asignatura.

Se ha modificado la descripción y los resultados de aprendizaje de la asignatura *Informática Musical* (materia “Tecnología musical”) para incluir contenidos relacionados con la acústica, la electroacústica y el hardware y software musical.

Se han introducido cambios leves en la descripción de la asignatura *Músicas del Mundo* (materia “Etnomusicología”) para evitar solapamientos con la nueva asignatura de *Etnomusicología* que se propone dentro de esa misma materia.

Se ha modificado el nombre y contenidos de la asignatura *Etnomusicología de España* (materia “Etnomusicología”), que queda titulada como *Etnomusicología*, para poder desarrollar en toda su dimensión las distintas metodologías y herramientas de trabajo de esta área de la musicología, con una perspectiva complementaria a la llamada musicología histórica. Se ha añadido un nuevo resultado de aprendizaje a la materia correspondiente, como consecuencia de estos cambios en la descripción de la asignatura *Etnomusicología*.

Se ha modificado el nombre y contenidos de la asignatura *Historia de la Música Española I y II* (materia “Fuentes e Historia de la Música”), que queda titulada como *Historia de la Música Española e Hispanoamericana I y II*, para dar cabida a todas las manifestaciones musicales del ámbito hispano y a sus relaciones con la música española.

Se ha modificado una competencia específica de la Mención 1: Patrimonio Musical (CEMPM3: antes vinculada a la asignatura “Ópera y zarzuela”), para incluir las especificidades propias de la *Historia de la Danza* (materia “Patrimonio Musical”). Su redacción queda como sigue: CEMPM3. Conocer el desarrollo histórico del arte de la danza y el ballet, así como sus principales géneros, obras y autores.

Se ha sustituido la asignatura de *Ópera y Zarzuela* (ahora obligatoria) por la asignatura *Historia de la Danza* (materia “Patrimonio Musical”), al considerarse esta un contenido imprescindible para tener un conocimiento completo de la música escénica, y por ser esta un área de estudio

fundamental de la musicología. Se ha incorporado un resultado de aprendizaje a la Mención 1: Patrimonio Musical (materia “Patrimonio Musical”), correspondiente a dicha asignatura,

Se ha incorporado un resultado de aprendizaje correspondiente a la asignatura optativa, ya existente, de *Iconografía Musical*, en la Mención 1: Patrimonio Musical.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo

La planificación y diseño del presente Grado en Musicología ha sido realizada en conformidad con la nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES. Para la consecución de este programa se han seguido las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Siguiendo, pues, las directrices y la filosofía del citado Real Decreto 1393/2007 nuestra propuesta de Plan de Estudios parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. En este sentido hay que destacar que en los últimos treinta años se ha producido en España una importante socialización de la cultura y, muy especialmente, de la música como parte de la misma, asumiendo no sólo el Estado sino las Comunidades Autónomas y administraciones locales, así como algunas empresas y fundaciones privadas, una importante responsabilidad en la recuperación, estudio analítico, transmisión y difusión del patrimonio musical, con acciones concretas sobre el mismo. Este incremento de la responsabilidad frente al hecho musical ha generado la necesidad de nuevos profesionales. Tradicionalmente formados dentro de los grados de Historia y Ciencias de la Música impartidos en otras universidades, esta capacitación musicológica ha permitido el desempeño eficaz de puestos destacados en Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Orquestas, Conservatorios, Museos, Archivos de Música, Centros de Documentación Musical, Fundaciones dedicadas a la conservación y difusión de la música, empresas de gestión, difusión y producción musical, etc.

El nuevo Grado en Musicología se inscribe, en consecuencia, dentro de una larga disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis de la producción musical, de sus procesos de creación y recepción, su contribución dentro de los contextos sociales y culturales de cada momento, y el estudio y gestión del patrimonio musical en todas sus formas escritas y orales. Si bien en España la implantación de la Musicología en la universidad es relativamente reciente, la presencia de la disciplina musical en el ámbito educativo tiene por el contrario una tradición milenaria que se remonta al periodo mitológico prefilosófico y que culmina con la respuesta en los últimos años del sector público

y privado ante la creciente demanda de estos estudios no sólo en España, sino en toda Europa, América del Norte y Latinoamérica<sup>1</sup>. En los últimos años, coincidiendo con su reconocimiento como licenciatura independiente, la Musicología ha experimentado notables avances disciplinares en campos afines como la Historia del Arte, la Historia, la Literatura, la Filosofía, la Sociología, la Física o la Antropología, así como en otros campos profesionales próximos tales como la gestión de la oferta de ocio y cultura, la conservación del Patrimonio Cultural, o la presencia del hecho musical en los Medios Audiovisuales. Esta creciente demanda ofrece, sin embargo, una oferta reducida en el territorio español, al impartirse el grado en tan sólo siete universidades –Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Granada, Oviedo, Salamanca y Valladolid.

Para dar una respuesta desde una perspectiva diversa y al mismo tiempo complementaria, este nuevo Grado ha sido concebido como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales de espectro amplio y diverso, pero al tiempo de alcance específico y demanda real. La finalidad del nuevo Grado es, en consecuencia, la de proporcionar una formación

<sup>1</sup> Recordemos que la reflexión sobre el hecho musical adquiere un extraordinario protagonismo en la Grecia clásica, con Platón y Aristóteles, y que es asumida en toda su importancia por el naciente Cristianismo. Como consecuencia de todo ello, los estudios disciplinares sobre Música se integran en los estudios universitarios como parte del Quadrivium y en estrecha conexión con el Trivium, las Ciencias y las Letras actuales: a lo largo de la Edad Media y durante el Renacimiento, las disciplinas musicales constituyeron la base de todos los estudios universitarios. En el siglo XIII la Universidad de Salamanca se convirtió en la primera universidad que otorgaba títulos de música; París, Bolonia y Oxford lo hicieron poco después. Además, a partir del Renacimiento la educación musical fue considerada como parte imprescindible de la formación del individuo dentro de una concepción humanística de la cultura. La musicología contemporánea nace como disciplina moderna en el ámbito universitario austrogermano (*Musikwissenschaft*) en la segunda mitad del siglo XIX. Desde entonces, las universidades europeas fueron incorporando de nuevo estos estudios en las décadas siguientes, acumulando España un extraordinario retraso en este sentido. Higinio Anglés, formado en la universidad alemana, fue el primer musicólogo que impartió Historia de la Música en una universidad española, la Universidad de Barcelona, en 1933. Después de la fundación del Instituto Español de Musicología, rama del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Barcelona el año de 1946, la Universidad de Barcelona contó puntualmente con la colaboración de musicólogos de dicha institución para la docencia de Historia de la Música. Las universidades de Barcelona impartieron regularmente cursos de Historia de la Música al amparo de la Ley General de Educación de 1970 con el profesor Dr. Oriol Martorell en la Universidad de Barcelona y los doctores Francesc Bonastre y Antonio Martín Moreno en la Universidad Autónoma de Barcelona, que ofreció un primer plan de Musicología -aunque todavía bajo el título de Historia del Arte- a partir del curso 1973/74. Simultáneamente los doctores José López Calo, en la Universidad de Santiago de Compostela, Emilio Casares, en la Universidad de Oviedo, Dámaso García Fraile en la de Salamanca, Amalia Roales Nieto en la Complutense y Enrique Sánchez Pedrote en la de Sevilla, impartieron igualmente clases de Historia de la Música en sus respectivas Universidades. Todas estas universidades contaban con cátedras de extensión universitaria cuya actividad fue más de difusión musical que de docencia especializada o de investigación. Fue el caso de las cátedras creadas en Madrid (1952), Santiago de Compostela (1954), Barcelona (1954), Granada (1955), Oviedo (1955), Sevilla (1955) y Salamanca (1968). Los estudios de Musicología se implantaron oficialmente en la universidad española en 1985 cuando se creó la especialidad de Musicología dentro de la Licenciatura en Geografía e Historia en la Universidad de Oviedo (BOE de 11-XII-1984). Su implantación progresiva en las universidades de Salamanca, Granada, Complutense, etc., transformó de modo definitivo la situación académica y profesional de las disciplinas musicales.

completa y versátil al estudiante, de modo que sea capaz de adaptarse a los cambios constantes de la sociedad y del mercado de trabajo. El plan de estudios trataría así de capacitarles para la protección y gestión del Patrimonio Musical y Cultural en el ámbito institucional y empresarial, la conservación y la difusión del Patrimonio Musical, la enseñanza en Historia de la Música en conservatorios, la programación o bien la producción y gestión de eventos musicales. Es por ello que los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en esta carrera universitaria se presentan dúctiles y polivalentes, y esa versatilidad ha de permitir a los musicólogos llevar a cabo su labor en campos tan dispares como la docencia en el ámbito de los conservatorios, la producción de conciertos y eventos musicales, así como la gestión de archivos, pero también actuar como críticos musicales, gestores culturales y preservadores del patrimonio histórico-musical.

Por todo lo dicho, el Plan de Estudios de Grado en Musicología debe adaptarse convenientemente a unas demandas laborales de signo plural en una sociedad en la que, mas allá de la cultura del conocimiento –irrenunciable en la enseñanza universitaria–, existe una necesidad reconocida vinculada tanto a la cultura del ocio entendida ésta en su más amplia concepción –y en la que la música interviene (conciertos, medios audiovisuales, internet, videoconsolas, etc.- así como de la gestión cultural, con la finalidad de recuperar y actualizar el patrimonio del pasado y ofrecer de forma didáctica la obra artística y musical a públicos de distintos intereses y espectro social.

### **2.1.1. Grado de originalidad del título**

En esta línea de interdisciplinariedad a nivel europeo, conviene tener en cuenta los esfuerzos que desde la Unión Europea, por medio del Plan Bolonia (Declaración de Lisboa – European University Association (EUA), 13 abril 2007), se están dando hacia la diversificación de la oferta educativa y la convergencia y convalidación de títulos entre las distintas universidades.

Conviene detallar el contexto nacional en el que se integra el presente título. Tras el impulso pionero de la Universidad de Oviedo con la implantación de la Especialidad de Musicología, en 1985, estudios oficiales de musicología fueron impartidos, primero como Especialidad y luego como Licenciatura de segundo ciclo, tal y como más arriba apuntábamos, en las universidades de Salamanca, Granada, Valladolid, Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, La Rioja y Autónoma de Madrid. La existencia de licenciaturas de *Historia y Ciencias de la Música (Musicología)* en 8 universidades españolas garantiza unos criterios de homogeneidad determinados por el sistema de créditos troncales, para una serie de materias comunes a todos los planes de esta titulación. En el proceso actual de adaptación, se han celebrado varias reuniones a nivel nacional, con las universidades españolas mencionadas, con las cuales se han consensuado aspectos generales, compartiendo información sobre las características puntuales de cada proyecto de Grado. Dado que todas surgen de esa homogeneidad actual, en las propuestas se podrá apreciar algunos puntos de coincidencia. En el marco de este

proceso, casi todas ellas –con la excepción de la Universidad de la Rioja– han implantado sus proyectos de Grado, siempre en la modalidad presencial.

Por otro lado conviene situar nuestra titulación en el ámbito europeo, dado que los estudios universitarios de Musicología existen en la práctica totalidad de los países de Europa. A diferencia de lo que puede ocurrir con otras disciplinas más recientes, la Musicología goza de una tradición razonablemente sólida en el seno de la universidad europea, si bien el grado y la cronología de la implantación no son coincidentes en todos los países. A las cátedras pioneras en Alemania de la década de 1880, se añadieron después los títulos específicos de carácter universitario en Inglaterra (Cambridge en 1945 y Oxford en 1950) y en Francia (década de 1960, como resultado de las primeras cátedras en Musicología activas desde tiempo atrás, como en Estrasburgo desde 1872, París desde 1903, y Poitiers desde 1961). Un proceso de similares características también se dio en Holanda, Bélgica, Finlandia, Irlanda, Italia y Portugal. Por tanto, en el conjunto de países europeos se trata de una disciplina consolidada en la enseñanza universitaria. Así, en 1999 la titulación de musicología se impartía en 20 (de las 85) universidades francesas, en 41 universidades alemanas y en 35 universidades británicas, mientras que en 2002 materias relacionadas con Historia de la música y Musicología se ofrecían en cerca de 30 universidades italianas con un total de 103 profesores permanentes. En este contexto, no sorprende que las iniciativas que se están produciendo para la adaptación de estos estudios al marco que prescribe el EEES mantengan los estudios en Musicología que ya existían previamente, introduciendo los cambios necesarios resultantes del proceso de armonización y del nuevo concepto docente de crédito europeo<sup>2</sup>.

La singularidad del Grado de Musicología presentado reside en su condición interdisciplinar, fuertemente orientada al conocimiento profesional de los procesos musicales contemporáneos en sus tres grandes dimensiones: la expresión musical actual, el significado contemporáneo del patrimonio musical y la dimensión educativa del hecho musical. Para ello han sido tomados como referentes los programas no sólo de las universidades españolas más arriba citadas sino, fundamentalmente, del sistema universitario europeo, estadounidense y canadiense, con el fin de perfilar unas materias sobre la base de diferentes metodologías presentes en la actual musicología histórica y sistemática.

Por otro lado, más allá del indudable sentido práctico, no podemos descuidar la formación de un espíritu crítico y social, entendiendo que la formación intelectual del estudiante de *Musicología* debe estar construida desde la conjunción de otras disciplinas, caminando en este carácter interdisciplinar hacia el encuentro con el espíritu propio de la tradición humanista. Fundamentada esta condición transversal interdisciplinar desde el siglo XVI, los orígenes del área de musicología como disciplina moderna a mediados del siglo XIX, la Historia y Ciencias de la

---

<sup>2</sup> Remitimos aquí al cuadro extraído del Libro Blanco del Título de Grado en *Historia y Ciencias de la Música*, donde se representa de modo sintético la situación en el proceso de implantación del título de Grado de Musicología en una selección representativa de países europeos. Vid. ANECA (2005): *Libro Blanco: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música*, pág. 31.



Música (*Musikwissenschaft*) recuperó este alto nivel de transversalidad con respecto a otras disciplinas. Guido Adler, uno de los fundadores de la *Musikwissenschaft* moderna, estableció así en 1885 un grupo de disciplinas auxiliares imprescindibles para el estudio musicológico: Historia, Historia del Arte, Paleografía, Diplomática, Ciencias Archivísticas, Historia de la Literatura, Historia de la Liturgia, Historia de la Danza, Acústica, Matemáticas, Fisiología, Psicología, Lógica, Disciplinas de la Educación, Estética, etc. En el curso del tiempo, paralelamente al desarrollo de nuevas tecnologías y de nuevas exigencias culturales, el ámbito de las disciplinas auxiliares y complementarias se ha ido ensanchando abarcando la Electrónica, la Informática, las tecnologías y técnicas de grabación, los estudios antropológicos y sociales etc., a los que habría que añadir toda el estudio de los fenómenos complejos que conforman la industria de la música y sus aspectos legales (derechos de autor, reproducción, etc.).

Nuestro planteamiento, en consecuencia, no constituye sin más una agregación de contenidos correspondientes a la Musicología Histórica, Historia, Historia del Arte, Sociología, Estética, Educación Musical, Análisis Musical, Historia, Historia del Arte, etc...; el plan de estudios que hemos implementado propone antes bien una integración orgánica y bien articulada de dichos contenidos con el fin de aprovechar al máximo las relaciones simbióticas entre las herramientas conceptuales y analíticas de las distintas disciplinas, proporcionando al aprendiz una visión globalizada de la expresión musical en las sociedades del pasado y del presente, con el fin de que pueda comprender crítica y prospectivamente el mundo musical actual y sus dinámicas, procurando en todo momento orientarle hacia la madurez necesaria para el ejercicio de las distintas competencias profesionales que el título se propone.

Nuestro plan de estudios, en definitiva, coadyuva al discente a adquirir el andamiaje cognitivo que le permita la labor de exégesis de las obras musicales del pasado, tanto en sus dimensiones sociales y estéticas como en las distintas líneas de su proyección hacia el futuro, y le familiariza con una visión plural y proactiva - precisamente aquella que brinda este planteamiento globalizado de las disciplinas humanísticas y sociales- del presente: requisitos todos ellos necesarios para un futuro docente. No es en este sentido casual que en otros sistemas educativos, donde la principal salida profesional también es con mucha diferencia la docencia en Conservatorios, como en el caso latinoamericano, alemán y anglosajón, se hayan dado pasos muy destacados para la formación inicial del futuro profesor de Música entendiendo el valor formativo, según hemos podido destacar, de la conjunción de las diferentes disciplinas propuestas en nuestro Grado. Sin embargo, la dimensión del grado trata de dar satisfacción a las necesidades formativas fuera de la docencia, procurando así abordar las competencias que la sociedad actual exige de un historiador de la música, un gestor y programador cultural, un editor, un conservador del patrimonio musical y de la documentación a él asociada, así como de un profesional vinculado al espectáculo musical, incluyendo en este ámbito a compositores, intérpretes y directores. Apréciase en este sentido cómo la metodología adoptada en nuestro plan de estudios se centra en la provisión de herramientas de análisis y aprendizaje, generando de esta forma las competencias

profesionales y personales que hemos analizado previa y minuciosamente, y que deben corresponder a los perfiles profesionales a los que se dirigen nuestros estudios.

La delimitación y formulación de competencias generales y específicas ha considerado la existencia de proyectos europeos en materia de educación para homogeneizar los estudios superiores de la Unión Europea, y que han dado frutos tan destacados como el Proyecto Tuning<sup>3</sup> (Educational Structures in Europe) que busca puntos de referencia, convergencia y mutuo entendimiento. Para conocer cuáles son las competencias y habilidades que los alumnos pueden adquirir en el Grado de *Musicología* nos hemos guiado, pues, tanto por la CHEA (Council for Higher Education<sup>4</sup>) como por la QAA (Quality Assurance Agency for Higher Education<sup>5</sup>) que establecen las destrezas constitutivas de un conjunto homogéneo que define gran parte de las capacidades que ha de desarrollar el musicólogo:

- Autodisciplina.
- Autodirección.
- Independencia e iniciativa de la mente.
- Habilidad para trabajar con otros y tener respeto por otras formas de pensamiento.
- Habilidad para conocer, estructurar y organizar evidencias, datos e información; y familiarizarse con terminología propia, encontrar, recuperar, identificar y extraer información.
- Habilidad analítica, y la capacidad de considerar y solventar problemas, incluidos problemas complejos que no tengan ninguna solución.
- Estructura, coherencia, claridad y una fluida expresión oral.
- Integridad intelectual y madurez.
- Imaginación propia y creatividad.

Dentro del sistema de superación del concepto de enseñanza a distancia, gracias a la plataforma virtual de la Universidad Alfonso X El Sabio se apuesta por la idoneidad que la titulación que presentamos ofrece para impartir un *Grado de Musicología* a través de una metodología virtual on-line, como ya hacen otras universidades dentro del territorio nacional (UNED<sup>6</sup>, UOC<sup>7</sup>, UNIR<sup>8</sup>, UDIMA<sup>9</sup> o la VIU<sup>10</sup>). El desarrollo creciente de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) permite hoy día una amplísima gama de posibilidades

<sup>3</sup> [http://tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=com\\_frontpage&Itemid=1](http://tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1)

<sup>4</sup> <http://www.chea.org/>

<sup>5</sup> <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>

<sup>6</sup> <http://www.uned.es>

<sup>7</sup> [http://www.uoc.edu/matricula\\_abierta/index.html](http://www.uoc.edu/matricula_abierta/index.html)

<sup>8</sup> <http://www.unir.net/index.aspx>

<sup>9</sup> [http://www.udima.es/?web\\_origen=mgq](http://www.udima.es/?web_origen=mgq)

<sup>10</sup> <http://www.viu.es/web/guest/inicio>

didácticas, en las que la Universidad Alfonso X el Sabio, gracias a su experiencia académica de excelencia, ha puesto un especial esfuerzo y dedicación.

### **2.1.2. Experiencias anteriores de la Universidad**

Debe aquí destacarse que la Universidad Alfonso X El Sabio cuenta con experiencias precedentes en el ámbito de las enseñanzas musicales, al ser la primera universidad española en implantar el título de *Grado en Interpretación Musical*, tratando así de dar respuesta a la creciente demanda de colectivos tanto profesionales como de estudiantes de interpretación musical de poder obtener unos estudios superiores de enseñanzas artísticas dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, y poder así igualarse con la casi totalidad de los países de dicho espacio que imparten este título como grado oficial universitario.

Gracias al esfuerzo que la Universidad Alfonso X el Sabio ha llevado a cabo en cuanto a infraestructuras, dotaciones, investigación y profesorado de excelencia con relación a las enseñanzas mencionadas, nuestra formación ha de permitir a los estudiantes de Musicología poder además optar a la libre movilidad dentro del Espacio Europeo teniendo un título reconocido y homologado para poder así responder a las necesidades de una carrera de conocido carácter internacional. La Universidad Alfonso X el Sabio, conocedora de creciente necesidad, ha decidido adaptar las enseñanzas de Musicología a las de título oficial universitario y propone ahora el título de Grado en Musicología con el fin de capacitar nuevos profesionales en el ámbito de la música valiéndose de su experiencia en campos diversos vinculados a la interpretación y ahora orientados hacia el dominio profesional puramente musicológico.

### **2.1.3. Demanda potencial del título**

Debemos señalar que dentro de la demanda potencial calculada se ha tenido en cuenta el último avance estadístico de universidades del Ministerio de Educación<sup>11</sup>. En este sentido hay que destacar que en el curso 2011-2012 se han matriculado 92.188 alumnos en los grados de Arte y Humanidades, asumiendo las universidades no presenciales 29.855 alumnos (19,5%) no ofreciéndose actualmente grado alguno de enseñanza a distancia, asociado a las disciplinas musicológicas. La buena aceptación de los grados de musicología implantados en las universidades citadas responde a la equiparación de nuestro país con el resto de Europa en la formación de los profesionales vinculados al mundo musical, si bien todavía insuficiente en nuestro país en función de la demanda constatada.

Tal y como constata el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música*, el perfil del alumnado interesado en este tipo de estudios –en su momento configurado como un segundo ciclo- procede de los actuales grados de estudio: Educación (con mención en Música), Conservatorios Superiores, Grados de Historia, Historia del Arte y eventualmente de otras titulaciones vinculadas a las

<sup>11</sup> <http://www.educacion.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/alumnado.html>

Filologías, Humanidades, Geografía, Derecho o Periodismo. El nuevo ingreso en el antiguo segundo ciclo de la antigua licenciatura era cubierto en su totalidad en todas las universidades que lo ofertaban en una horquilla de entre 50 y 70 alumnos de nuevo ingreso. En este sentido, el alto índice de matrícula de la antigua licenciatura on-line impartida por la Universidad de la Rioja (891 alumnos según el *Libro Blanco* para el año 2005) permite subrayar que ante la actual ausencia de un grado virtual en Musicología, la propuesta del presente plan de estudios puede dar respuesta satisfactoria y hasta ahora inexistente a una demanda creciente en interés por dicho grado impartido en la modalidad a distancia.

La mayoría de los datos sobre la empleabilidad laboral de la titulación han sido aportados por el *Libro Blanco* para la justificación del título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, realizado por resolución de la III Convocatoria de Ayudas de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA, mayo de 2005) por la red interuniversitaria integrada por las siguientes universidades: Universidad de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad de La Laguna, Universidad de Lleida, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad del País Vasco, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valencia y Universidad de Zaragoza.

También encontramos datos de interés en el Informe de Autoevaluación realizado por la titulación en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada en el año 2005.

Según se constata en el citado *Libro Blanco*, el primer aspecto significativo es la elevada tasa de inserción laboral que muestra esta titulación. En las encuestas realizadas a egresados del período comprendido entre 1990-91/2002-03, los datos de inserción laboral fueron del 88,46%, en un campo estadístico de cerca de 900 egresados de toda España. Por otro lado, la Universidad de Granada, una de las primeras en implantar el Grado en Historia y Ciencias de la Música, acredita que el 85,83% de sus egresados entrevistados tienen una ocupación actual (tasa de ocupación previa 5,83%). Así, sus encuestas de inserción laboral realizadas para el informe de autoevaluación muestran unos datos similares: de los egresados encuestados, un 80% está activo laboralmente: un 64,4% realizan una actividad laboral relacionada con el perfil profesional del musicólogo. El 60% de estos egresados tiene un empleo estable y el 80,6% tienen una categoría y nivel salarial acorde con la de un licenciado universitario. El 46,7% está preparando oposiciones; el 15,6% realiza otra licenciatura; el 6,7% un máster en especialización; el 37,8% realiza los estudios de doctorado; el 18,2% elabora su tesis doctoral y el 6,8% es becario de investigación predoctoral en algún departamento universitario.

Este estudio de inserción laboral pone de relieve que el porcentaje de ocupación de los licenciados en Historia y Ciencias de la Música en el último quinquenio es considerablemente elevado y se sitúa muy por encima de la media de otras licenciaturas. Esta circunstancia se explica tanto por la implantación de estudios relacionados con la música y la musicología, como por la creciente profesionalización de las actividades de gestión y comunicación en diversos ámbitos. Para el futuro inmediato es posible prever nuevas demandas laborales relacionadas con la música similares a las que se han producido ya en los países de

nuestro entorno. Esta situación hace necesario plantear un Grado capaz de preparar a los futuros egresados para satisfacer estas nuevas necesidades que, por el momento, están escasamente atendidas en el conjunto de la oferta universitaria española, y, muy especialmente, un grado en el que las disciplinas que tradicionalmente conforman estos estudios sean abordadas de un modo integral con el fin de contemplar el fenómeno sonoro y la creación musical como un bien cultural imbricado en la sociedad.

Debemos destacar igualmente que una de las primeras salidas profesionales que constituye el objetivo de nuestra titulación es la docencia, razón por la cual las competencias diseñadas tratan de responder a la capacidad de desarrollar las destrezas necesarias, fundamentalmente en las áreas de *Historia de la Música, Análisis, Armonía, Estética Musical y Organología* en Conservatorios. En la siguiente tabla podrá encontrarse las plazas ofrecidas en la oferta pública de empleo entre 2009 y 2011 en procesos selectivos concluidos, por comunidades y referidas a los conservatorios:

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Plazas ofertadas. Música y Artes escénicas (Conservatorios)</b>
Murcia.	5 + 8
La Rioja.	10 + 3
Madrid.	90 + 71
Navarra.	10
País Vasco.	30
Cataluña.	---
Valencia.	34
Aragón.	23
Canarias.	---
Cantabria.	34
Islas Baleares.	35
Andalucía.	293 + 127
Castilla La Mancha.	56
Castilla y León.	66 + 56
Extremadura.	9
Asturias.	1
Galicia.	29
Ceuta y Melilla.	---
Ministerio de Cultura	38
<b>Total</b>	<b>1028</b>

Tabla 1. Convocatoria de oposiciones a la enseñanza pública 2009-2011 para los conservatorios

Cada cifra implica una convocatoria pública

Por otro lado, el creciente desarrollo de los Centros de Documentación Musical centrados en el patrimonio musical de las diferentes regiones del estado requerirá, sin duda, de un personal profesional y cualificado. La ordenación y catalogación del patrimonio musical, atendiendo fundamentalmente tanto a las capillas musicales de catedrales, colegiadas e iglesias dependientes de los distintos cabildos, como a aquellas fuentes documentales procedentes de archivos y administraciones estatales (Museo Nacional del Teatro, BNE, etc...), regionales o locales que testimonian la vida de una intensa actividad y asociacionismo musical requieren, sin duda, de un personal documental formado, con el fin de ordenar y contextualizar el patrimonio heredado. Este proceso conlleva sin duda la digitalización de las fuentes musicales y su disposición en un repositorio digital para el acceso de la comunidad musical, tal y como han realizado distintos Centros de Documentación Musical en España, formadores y potenciales nichos de empleo, tales como el Centro de Documentación de Música y Danza del Ministerio de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Eresbil en el País Vasco, Instituto Valenciano de la Música en Valencia, el Centro de Documentación Musical de Castilla-La Mancha, etc.).

Junto a esta oferta pública, tanto en el sector educativo como en el sector documental y patrimonial, no hay que olvidar las posibilidades de empleo tanto en el sector privado orientado hacia la educación musical, como las diversas fundaciones de naturaleza cultural que potencian tanto la difusión patrimonial como una actividad musical articulada en programas y ciclos didácticamente presentados y organizados, y con la suficiente cohesión y coherencia demandada por la sociedad actual. Por otro lado es necesario contemplar igualmente la necesidad de profesionales cualificados en el ámbito de la industria musical, en cada uno de sus sectores, constituyendo la formación en *Musicología* un aval solvente en el desempeño de las competencias profesionales requeridas para tal fin.

En definitiva, la Universidad Alfonso X El Sabio, con su propuesta de Grado en Musicología vendría a completar la oferta de las diferentes universidades arriba mencionadas en las que ya se imparte el Grado en Musicología o el Grado en Historia y Ciencias de la Música con un proyecto singular de enseñanza a distancia en un entorno online. Pero, en nuestro caso, como ya hemos señalado, el ámbito de atracción, dado que, según hemos explicado, en gran número de provincias españolas, estos estudios tienen una alta demanda no satisfecha plenamente. Debemos subrayar, en este sentido, que los medios tecnológicos que propicia la enseñanza a distancia permite satisfacer la adquisición de competencias que el título plantea. La probable dimensión de un alumnado de procedencia muy diversa confiere a dichas herramientas la capacidad de procurar el intercambio crítico, informado y productivo sobre los contenidos explicitados en las distintas materias. En este sentido la plataforma virtual de la Universidad Alfonso X El Sabio posibilita la modalidad de enseñanza-aprendizaje a distancia en un entorno online y permite un abanico amplio de recursos y

aplicaciones orientados a la adquisición de las competencias generales presentadas en el Grado, tanto en lo que concierne a la evaluación de las mismas, como a su consecución, a través de herramientas específicas incluidas en la citada plataforma virtual, entre las que cabe destacar:

- *Lync* y *WebCT* para la retransmisión y grabación de clases magistrales virtuales
- *Elgg* para habituarse al trabajo en equipo, resolver problemas, obtener las capacidades de análisis y síntesis
- *MediaWiki* como entorno colaborativo para gestionar la información, trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.
- *Live Class* como herramienta de comunicación integrada que permite evaluar la resolución del casos y así conocer la capacidad para resolver problemas y tomar decisiones, aplicar los conocimientos a la práctica o ser sistemático en el cuidado y precisión en el trabajo
- *Wimba Podcaster*, que no solo permite el desarrollo de la percepción auditiva, sino que facilita con su articulación de contenidos el conocimiento de otras culturas y costumbres, incrementar la sensibilidad a la diversidad, así como su reconocimiento en el ámbito musical.

Por otro lado, el desarrollo de herramientas de comunicación audiovisual permite la disposición de material online para el estudio, todas ellas adecuadas para la vertebración de contenidos y la adquisición de competencias específicas tales como comprender los periodos de la historia universal, facilitar la visión interdisciplinar, tener conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales, facilitar el acceso al estudio de documentos musicales y propiciar las técnicas de análisis precisas, desarrollar un conocimiento integrado del hecho musical, valorar la influencia de un contexto político y social del hecho musical, etc.

En otro orden de cosas, espacios como foros, bitácoras digitales y weblogs permiten comunicar los avances en competencias específicas tales como el análisis de procesos musicales, la interrelación en diferentes escalas y medios, los aprovechamientos didácticos; editores de partituras ha de permitir que los estudiantes desarrollen sus habilidades para la gestión, programación y edición musical; el uso de bases de datos –comerciales y de elaboración propia- permite estructurar criterios de conservación, restauración y gestión del patrimonio musical, conocer los procesos de difusión y mercado musical, así como adquirir los procesos básicos de la metodología científica musicológica.

Por todas estas razones, las posibilidades de trabajo de la enseñanza a distancia en un entorno online garantizan plenamente el desarrollo de una metodología que sirviéndose de recursos y herramientas digitales para la gestión de conocimiento, permitirá articular una comunidad de estudiantes plural,

facilitando entre ellos y sus docentes, así como entre ellos mismos, un productivo intercambio de posiciones críticas e informadas salvando los determinantes geográficos y procurando un encuentro dinámico y participativo a través de las nuevas tecnologías de toda la comunidad académica, docente y discente.

#### **2.1.4. Justificación de la Modalidad On-line:**

La Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con herramientas docentes y de gestión online que le permiten interactuar con los estudiantes sin necesidad de presencia física. Esta condición habilita a la Universidad para ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de cursar sus estudios sin que toda la carga docente tenga que ser impartida de manera presencial.

La utilización de las plataformas tecnológicas dispuestas a tal fin hará que los estudiantes puedan mantener una evolución académica adecuada. Además, no se presupondrá ningún tipo de conocimiento inicial por parte de los estudiantes que resulte necesario para la correcta utilización de los elementos tecnológicos puestos a su disposición. En este sentido la Universidad proporcionará la información básica para la familiarización con sus herramientas virtuales.

Se estima que la adaptación de los estudiantes del Grado en Musicología a la modalidad On-line, basada en las plataformas y aplicaciones informáticas de que dispone la universidad, no planteará dificultades dada la interacción habitual y generalizada con plataformas y sistemas de información como los utilizados en la docencia a distancia. Desde este punto, los estudiantes adquirirán rápidamente la destreza necesaria para el normal seguimiento de las distintas materias. Además, la experiencia de interactuar con portales informáticos supondrá un valor añadido para la formación del estudiante que verá reforzada su percepción de estos nuevos instrumentos de gestión y distribución de la información.

Finalmente, indicar que la potenciación perseguida por Bolonia del trabajo individual e independiente de los estudiantes también se verá reforzada con este nuevo esquema.

En consideración a las tecnologías disponibles en materia de Información y Comunicaciones, la docencia de las titulaciones en su esfera resulta, quizás, de las más idóneas para su consideración en modalidad On-line. Además, la implantación de dicha modalidad permitirá que la totalidad de las competencias establecidas para la titulación puedan ser adquiridas por los estudiantes.

## **2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

Para la formulación del Plan de Estudios del presente Grado, se han tomado en consideración las siguientes referencias externas nacionales e internacionales (ajustándolas a los planteamientos metodológicos propios de la Universidad Alfonso X El Sabio a las demandas profesionalizantes potenciales de nuestros/as futuros/as graduados/as y a los planteamientos disciplinares y epistemológicos emergentes):



## 1. Referencias legislativas y documentos técnicos:

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) v.1, 21/12/07 (Programa Verifica).
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) v.5.0, 20/12/2007 (Programa VERIFICA).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 89 de 13 abril 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260 de 30 octubre 2007).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.
- European Commission (2007). Bologna Process Stocktaking London 2007. European Commission<sup>12</sup>.
- Rauhvargers A., Deane C. and Pauwels, W. (2009). Bologna Process Stocktaking Report 2009. European Commission<sup>13</sup>.
- Informes europeos de la agencia Eurydice Informes europeos de la agencia Eurydice<sup>14</sup>.
- Documento de Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas, elaboradas por la Comisión para la Renovación de las Metodologías en la Universidad del Consejo de Coordinación Universitaria<sup>15</sup>.
- González, J. y Wagenaar R. (2005). Tuning Educational Structures in Europe (II). Universities' Contribution to the Bologna Process. University of Deusto- University of Groningen.

<sup>12</sup>[http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/documents/WGR2007/Stocktaking\\_report2007.pdf](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/documents/WGR2007/Stocktaking_report2007.pdf)

<sup>13</sup>[http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Stocktaking\\_report\\_2009\\_FINAL.pdf](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Stocktaking_report_2009_FINAL.pdf)

<sup>14</sup> [http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/index\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/index_en.php)

<sup>15</sup> <http://www.educacion.es/dctm/mepsyd/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/propuestarenovacion.pdf?documentId=0901e72b80048b70>

- “Subject Benchmark Statements” de la QAA (Quality Assurance Agency for Higher Education)<sup>16</sup>.
  - Propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA)<sup>17</sup>.
  - Redes temáticas europeas<sup>18</sup>.
  - “Bologna Handbook” de la EUA<sup>19</sup>.
2. Libros Blancos de Programa de Convergencia Europea de la ANECA y, de forma específica:
- Libro Blanco del título de grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>20</sup>.
3. Directrices del EEES y específicamente:
- Criterios y Directrices para la Certificación de la Calidad en el EEES (ESG), adoptados en Bergen.
  - Comunicado de Londres “Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado” (Londres, Comisión de Ministros responsables de la Educación Superior de los países que participan en el Proceso de Bolonia, 18 de mayo de 2007<sup>21</sup>).
4. Directrices del programa Verifica de la ANECA, y de las distintas Agencias regionales de la calidad universitaria: Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria (ACECAU), Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM), Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla-León (ACSUCYL), Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU), Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), Agencia de la Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL), y Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP).

<sup>16</sup> <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp>

<sup>17</sup> [http://www.chea.org/public\\_info/index.asp](http://www.chea.org/public_info/index.asp)

<sup>18</sup> [http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html)

<sup>19</sup> <http://www.bologna-handbook.com/>

<sup>20</sup> [www.aneca.es/media/150284/libroblanco\\_musica\\_def.pdf](http://www.aneca.es/media/150284/libroblanco_musica_def.pdf)

<sup>21</sup> Versión española:

[http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado\\_de\\_Londres\\_2007.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado_de_Londres_2007.pdf)

5. Planes de estudios de universidades españolas, seleccionados en función de criterios como planteamiento curricular, carácter y modalidad de estudios, reconocimiento de la calidad de sus estudios por distintas entidades independientes, etc.

- Universidad Complutense de Madrid: Grado en Musicología<sup>22</sup>.
- Universidad Autónoma de Madrid: Grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>23</sup>.
- Universidad Autónoma de Barcelona: Grado en Musicología<sup>24</sup>;
- Universidad de Granada: Grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>25</sup>.
- Universidad de Oviedo: Grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>26</sup>.
- Universidad de Salamanca: Grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>27</sup>.
- Universidad de Valladolid: Grado en Historia y Ciencias de la Música<sup>28</sup>.
- Universidad de la Rioja (virtual): Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música<sup>29</sup>.

6. La elaboración de este plan de estudios ha tenido como referentes diferentes universidades extranjeras, todas ellas de prestigio internacional, en las que se imparten grados homólogos a los que aquí recogemos. Con la intención de contrastar las diferentes orientaciones metodológicas propias de la musicología anglosajona, del mundo académico francés e italiano, así como de la musicología germánica, presentamos seguidamente la relación de planes de estudio que han inspirado el aquí presentado:

- Université de Strasbourg: *Licence de Musique et Musicologie*<sup>30</sup>.
- Université Paris-Sorbonne, Paris-4: *Licence de Musique et Musicologie*<sup>31</sup>.
- Université de Vincennes-Saint-Denis: *Licence de Musique*<sup>32</sup>.

<sup>22</sup> [www.ucm.es/info/gmusicologia/](http://www.ucm.es/info/gmusicologia/)

<sup>23</sup>

[http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1242659452424/contenidoFinal/Grado\\_en\\_Historia\\_y\\_Ciencias\\_de\\_la\\_Musica.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1242659452424/contenidoFinal/Grado_en_Historia_y_Ciencias_de_la_Musica.htm)

<sup>24</sup> <http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/listado-de-grados/informacion-general/musicologia-grado-ees-1216708258897.html?param1=1223967775545&param10=3&param11=10>

<sup>25</sup> <http://grados.ugr.es/musica/>

<sup>26</sup> <http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/grados/ghcm>

<sup>27</sup> [http://www.usal.es/webusal/node/4267/objetivos\\_competencias](http://www.usal.es/webusal/node/4267/objetivos_competencias)

<sup>28</sup> <http://www.musicologiahispana.com/es/descripcion/sec/64/>

<sup>29</sup> <http://campusvirtual.unirioja.es/titulaciones/musica/objetivos.html>

<sup>30</sup> <http://arts.unistra.fr/musique/>

<sup>31</sup> <http://www.paris-sorbonne.fr/nos-formations/la-formation-initiale/choisir-par-discipline/arts/musique-et-musicologie/presentation-3034/>

- Université de Nancy: *Licence de Musicologie*<sup>33</sup>.
- Università degli Studi de Pavia: *Laurea triennale e Master in Musicologia*<sup>34</sup>.
- Università degli Studi di Parma: *Laurea triennale e Master in Musicologia*<sup>35</sup>.
- Università degli Studi di Milano: *Laurea triennale e Master in Musicologia*<sup>36</sup>.
- Università di Roma. Sapienza: *Laurea Magistrale in Musicologia*<sup>37</sup>.
- Universität Mainz, Johannes Gutenberg: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>38</sup>.
- Universität zu Köln: BA, MA. & Magister *Historische Musikwissenschaft*<sup>39</sup>.
- Ludwig Maximilians-Universität München: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>40</sup>.
- Universität Leipzig: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>41</sup>.
- Humboldt-Universität zu Berlin: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>42</sup>.
- Universität Heidelberg: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>43</sup>.
- Universität Wien: BA, MA. & Magister *Musikwissenschaft*<sup>44</sup>.
- Oxford Brookes University: BA, MA & Master in Music<sup>45</sup>.
- University of Leeds: BA, MA & Master in Music<sup>46</sup>.
- King's College London: BA, MA & Master in Music<sup>47</sup>.

---

<sup>32</sup> <http://www.univ-paris8.fr/Licence-musique>

<sup>33</sup> <http://formations.univ-nancy2.fr/ALED/PGMNC2-PROG16096>

<sup>34</sup> <http://www.unipv.eu/site/home/naviga-per/studenti/segreteria-studenti/segreteria-studenti-di-facolta/musicologia.html>

<sup>35</sup> <http://www2.unipr.it/~musica/istituto.htm>

<sup>36</sup> [http://www.cosp.unimi.it/offerta\\_didattica/1369.htm](http://www.cosp.unimi.it/offerta_didattica/1369.htm)

<sup>37</sup> <http://www.uniroma1.it/node/11201>

<sup>38</sup> <http://www.musikwissenschaft.uni-mainz.de/musikwissenschaft/index.html>

<sup>39</sup> <http://musikwissenschaft.phil-fak.uni-koeln.de/11380.html>

<sup>40</sup> <http://www.musikwissenschaft.uni-muenchen.de/studium/index.html>

<sup>41</sup> <http://www.gko.uni-leipzig.de/musikwissenschaft/studium.html>

<sup>42</sup> <http://www.muwi.hu-berlin.de/studium>

<sup>43</sup> <http://www.uni-heidelberg.de/fakultaeten/philosophie/zegk/muwi/studium/studium.html>

<sup>44</sup> <http://musikwissenschaft.univie.ac.at/studium/>

<sup>45</sup> <http://musikwissenschaft.univie.ac.at/studium/>

<sup>46</sup> <http://music.leeds.ac.uk/>

---

- University of Cambridge: BA, MA & Master in Music Studies<sup>48</sup>
- University of Oxford: BA, MA & Master in Music Studies<sup>49</sup>.
- Brooklyn College. The City University of New York: BA MA & Master in Music<sup>50</sup>.
- Columbia University: BA, MA & Master in Musicology<sup>51</sup>.
- Harvard University: BA, MA & Master in Musicology<sup>52</sup>.
- Princeton University: BA, MA & Master in Musicology<sup>53</sup>.
- University of Alberta: BA, MA & Master in Musicology<sup>54</sup>.
- Université de Montréal: BA, MA, & Master de Musicologie<sup>55</sup>.
- University of Toronto: BA & MA in Musicology<sup>56</sup>.

El Grado en Musicología ha sido concebido, en consecuencia, desde la reflexión y el análisis de los planes formativos de las universidades arriba citadas, atendiendo no solo y fundamentalmente a los perfiles de mención diseñados –y de los que trataremos a continuación– sino tratando de articular de modo orgánico las diferentes competencias específicas y profesionales propuestas con un grado notable de contenidos de marcado carácter interdisciplinar puesto al servicio de los saberes consolidados en las ciencias musicológicas.

Los referentes nacionales nacionales e internacionales han orientado la formulación del título propuesto en diferentes líneas que vertebran el plan. Por un lado, debemos destacar la importancia que las universidades españolas conceden al patrimonio musical hispánico –tal y como sucede con la Universidad de Valladolid, Granada o Complutense–, razón por la cual esta materia no solo está consignada en la troncalidad del título, sino en su oferta optativa. Por otro, existe en las universidades alemanas (Maguncia, Colonia, Leipzig o Heidelberg) una importante atención no solo a las materias de carácter etnomusicológico sino, fundamentalmente, a las materias de carácter analítico, reflejado en el perfil de las materias de Análisis musical, así la relevancia que conceden y las bases epistemológicas de las materias que proceden de la musicología histórica. De las

---

<sup>47</sup> <http://www.kcl.ac.uk/artshums/study/index.aspx>

<sup>48</sup> <http://www.mus.cam.ac.uk/applicants/graduate/mphil/>

<sup>49</sup> <http://www.music.ox.ac.uk/current-students/undergraduates/general-information1.html>

<sup>50</sup> [http://www.bcmusic.org/index.cfm?fuseaction=graduate\\_ma\\_music](http://www.bcmusic.org/index.cfm?fuseaction=graduate_ma_music)

<sup>51</sup> <http://music.columbia.edu/>

<sup>52</sup> <http://www.fas.harvard.edu/~musicdpt/gradinfo.html>

<sup>53</sup> <http://www.princeton.edu/music/graduate-program/musicology/>

<sup>54</sup> <http://www.music.ualberta.ca/en/programs.aspx>

<sup>55</sup> [http://www.musique.umontreal.ca/programmes/programme\\_musicologie.html](http://www.musique.umontreal.ca/programmes/programme_musicologie.html)

<sup>56</sup> <http://www.music.utoronto.ca/programs/mhc.htm>

consultas realizadas sobre los planes de estudio de universidades italianas (Pavia, Parma, Milán o Roma), hemos recogido su visión del espectáculo operístico, así como sus avances en edición y gestión documental. La visión vinculada a las materias de naturaleza estética (Pensamiento Musical, Música y Literatura) viene reflejada en los planes de estudio interdisciplinares de las universidades francesas tales como Nancy, Paris IV y Strasbourg). Finalmente, destacaremos aquí los planteamientos procedentes de las universidades inglesas (Cambridge, Oxford, Leeds), las cuales mantienen una visión paradigmática del valor de la pedagogía musical recogido en este plan de estudios, así como los planes de estudio de universidades norteamericanas (Harvard, Columbia o Princeton), cuya atención a la musicología orientada hacia la interpretación y formación del músico profesional ha sido aquí recogido igualmente, atendiendo a los principios de naturaleza pragmática en los que son pioneros.

## **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **2.3.1 Consultas internas**

La Universidad Alfonso X El Sabio, consciente de la importancia que conllevan los procesos actuales de adaptación al marco europeo del EEES y los procedimientos de acreditación de titulaciones, así como la necesidad de verificación de los títulos de forma periódica, tal como recoge la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de Abril, decidió crear el Gabinete Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea. Este gabinete ha sido un elemento muy valioso para la elaboración de las propuestas de la Universidad. El director de dicho Gabinete es el Dr. Francisco Javier Gabiola Ondarra, Dr. Ingeniero de Telecomunicaciones. En cuanto al proceso de elaboración del título se ha contado con el núcleo básico del profesorado implicado en el desarrollo de la titulación y la elaboración de la documentación para la solicitud de la misma, según las siguientes fases:

- 13/11/2013 Reunión de la Dirección de Reunión con el Gabinete Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea para establecer las líneas de actuación con respecto a los planes de estudio según el EEES
- 27/11/2013 Reunión del equipo de trabajo específico de la futura titulación.
- 14/12/2013 Reunión con el Gabinete Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea de la Universidad Alfonso X el Sabio para consensuar el plan de estudios propuesto.
- 12/02/2014 Reunión del equipo de trabajo. Elaboración de la documentación de los referentes externos como punto de partida para establecer el marco de desarrollo de la titulación y las líneas básicas de actuación. En este proceso se utilizaron de forma especial los resultados de grupos de trabajo previos.

- 5/03/2014 Revisión de la memoria con el equipo de trabajo. A partir de las líneas maestras básicas, se establecieron reuniones para valorar y proponer el desarrollo de las distintas líneas establecidas para la titulación, de forma que se pudiesen valorar las competencias generales y específicas de forma concreta sobre el desarrollo de cada una de las materias.
- 24/03/2014 Reunión para la presentación final de la solicitud de verificación del Título.

### **2.3.2 Consultas externas**

Se han llevado a cabo consultas a colectivos, asociaciones profesionales y empresas por una parte, y a expertos del mundo de la música (profesores, compositores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio académico nacional e internacional, procedentes de universidades, conservatorios superiores, CSIC, centros de investigación, etc.), por otra, todos los cuales han intervenido con sus aportaciones en la propuesta de esta memoria.

Los colectivos, asociaciones profesionales y empresas consultados han sido los siguientes:

- 1 Asociación de Profesores de Música de Universidad
- 2 Asociación Española de Documentación Musical
- 3 Sociedad Española de Musicología
- 4 Sociedad Catalana de Musicología
- 5 Sociedad de Etnomusicología (SIBE)
- 6 Sociedad para la Educación Musical del Estado Español
- 7 Alpuerto (principal editorial musical de España)
- 8 RISM-España (Répertoire International des Sources Musicales)
- 9 Centro de Documentación e Investigación de la música vasca “Eresbil-Archivo de Compositores Vascos”
- 10 ISME-España (Sociedad Internacional de Educación Musical)
- 11 Fundación Joaquín Díaz
- 12 Forum Musikae

Por su parte, se han efectuado consultas externas al siguiente grupo de expertos:

#### **1 Dr. José María García Laborda**

Catedrático de Musicología en el Grado de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Salamanca, compositor laureado y Premio de Investigación Humanística Menéndez Pelayo en 2012.

#### **2 Dr. Thomas Schmitt**

Profesor Titular de Musicología de la Universidad de La Rioja y concertista de guitarra de nivel internacional. Impulsor y coordinador general de la primera licenciatura *on line* de Historia y Ciencias de la Música en España.

**3 Dr. Joachim Steinheuer**

Catedrático de Musicología del *Musikwissenschaftliches Seminar* de la Universidad de Heidelberg.

**4 Dr. José Luis de la Fuente**

Profesor Titular de Música en la Universidad de Castilla-La Mancha y Premio Nacional de Musicología en 2011.

**5 Dr. Emilio Rey**

Catedrático de Etnomusicología del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

**6 Dr. Louis Jambou**

Catedrático de Historia de la Música en la Universidad en Paris IV, Sorbonne.

**7 Dra. Silke Leopold**

Catedrática de Musicología del *Musikwissenschaftliches Seminar* de la Universidad de Heidelberg.

**8 Dra. Matilde Olarte**, Profesora Titular del Grado de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Salamanca.

**9 Dr. Juan Carlos Montoya Rubio**

Profesor de Educación Musical la Universidad de Murcia.

**10 Dr. Manuel Angulo López-Casero**

Catedrático de Música en la Universidad Autónoma de Madrid y compositor laureado.

**11 Dr. Antonio Ezquerro**

Científico titular de Musicología y director de la Unidad de Musicología de la Institucion Milà i Fontanals (CSIC). Director de la revista decana de Musicología en España, *Anuario Musical*.

**12 Dr. Juan Carlos Asensio**

Catedrático de Musicología de la Escola Superior de Musica de Catalunya y director del grupo *Schola Antiqua*, considerado como uno de los más relevantes a nivel internacional en el campo de la música antigua.

**13 José Carlos Gosálvez**

Director del Departamento de Música y Medios Audiovisuales de la Biblioteca Nacional de Madrid y experto en documentación e historia de la edición musical en España.

**14 Jesús Villa-Rojo**

Compositor y dos veces Premio Nacional de la Música. Profesor del Master de Patrimonio Musical de la Universidad de Granada.

**15 Jaime Emilio Lim Martínez**



Licenciado Superior de Música y Director de Forum Musikae.

### **16 Fernando Molina Doncel**

Licenciado Superior de Música y Director Forum Musikae.

### **17 Juan Mansilla**

Mestrado em Música, Interpretação Artística, Piano por la Escola Superior de Música, Artes e Espectaculo (Oporto, Portugal).

Las mencionadas consultas externas han revertido en la elaboración del plan de estudios de la siguiente manera:

- 1) La adopción y denominación de las tres menciones propuestas así como su contenido.
- 2) Establecimiento de la necesaria correspondencia cronológica entre las asignaturas de Historia de la Música, Análisis Musical y Pensamiento Musical, lo que dio lugar a una reordenación de las citadas asignaturas, de cara a una mejor comprensión global de los fenómenos musicales desde el punto de vista histórico, analítico y estético.
- 3) Necesidad del estudio paralelo de las asignaturas de “Notación Musical y técnicas de edición I” y “Notación Musical y técnicas de edición II”, con sus respectivos periodos históricos, es decir Historia de la Música I: Antigüedad y Edad Media” e “Historia de la Música II: Renacimiento”.
- 4) La necesidad de desglosar “Géneros y formas musicales” en dos asignaturas y reconvertirlas en básicas como punto de partida fundamental para el estudiante de Musicología en el conocimiento de un aspecto fundamental, tal cual es el dominio de las estructuras formales, tanto en el campo de la música vocal como en la instrumental.
- 5) El interés de analizar las relaciones entre música y otras disciplinas humanísticas, sugerencias que tuvieron su traducción en la incorporación de asignaturas como “Música y literatura” e “Iconografía musical”, así como en el reforzamiento de la materia básica de Historia del Arte, que de seis créditos pasó a doce créditos.

## **2.4. Justificación de las Menciones propuestas**

Como consecuencia de las consultas realizadas y las sesiones de trabajo programadas, la comisión de trabajo subrayó las siguientes líneas para básicas necesarias en la ordenación de la optatividad del grado, delimitando la oportunidad de tres grandes líneas formativas concretadas en las menciones siguientes:

### **2.4.1 Mención en Patrimonio musical**

El patrimonio musical es uno de los aspectos que más apoyo recibe en la promoción cultural promovida por las administraciones públicas y, en los últimos años, por fundaciones e instituciones de carácter privado. Esta circunstancia se explica por la asunción –en cierto modo cuestionable pero ampliamente difundida–

que identifica el pasado musical con la esencia e identidad de una comunidad. Con la descentralización política acontecida en España en las últimas dos décadas han proliferado numerosos proyectos relacionados con la recuperación, edición e interpretación del patrimonio musical, materializados en colecciones discográficas, series editoriales y centros de documentación.

A esta circunstancia debe añadirse además el relativo abandono de los fondos de archivo hasta hace pocas décadas, haciendo de España un país rico en fuentes musicales que esperan ver la luz, a través de su catalogación, estudio y final edición. La vertiente científica de estos proyectos exige unos conocimientos y habilidades que hacen de los graduados en Musicología los más apropiados para llevarlos a la práctica. Dentro de este perfil es oportuno incluir otras ocupaciones quizá minoritarias –por no tener una oferta de empleo equiparable al sector de la enseñanza- pero sin duda alguna estables. Es el caso de la documentación y catalogación en archivos, bibliotecas musicales y centros de documentación, puestos que van aumentando de forma paulatina e imparable (lo que ha dado lugar, por ejemplo, tanto a la creación de la Asociación de Documentación Musical Española como al resto de centros de documentación musical en el estado español) y que suelen exigir una cierta formación en biblioteconomía. En este sentido nuestro grado de *Musicología* recoge esta demanda social con la asignatura optativa *Patrimonio Musical Español e Hispanoamericano*.

Para ello se han articulado varias asignaturas a la producción ~~coreográfica vocal más específica~~—*Historia de la Danza Ópera y Zarzuela*—; a los procesos de tratamiento documental —*Catalogación, gestión y documentación musical*—, al estudio específico de los aspectos revelados por la riqueza patrimonial de nuestro país y Latinoamérica —*Patrimonio musical español e iberoamericano*—, así como su traducción en el ámbito del estudio interdisciplinar presente en el análisis del patrimonio pictórico y artístico y que permite conocer los usos sociales, simbólicos y estéticos del hecho musical, tal y como sucede con la materia de *Iconografía Musical*. Asimismo se tiene en consideración la problemática de la gestión musical, sus repercusiones jurídicas y económicas así como su relación con el mundo del espectáculo (*Gestión, música y espectáculo*).

Además, los graduados en Musicología podrán desarrollar su actividad profesional en este campo, completando las labores de documentalista y de asesor musical en proyectos culturales. Sin duda, esta es una de las más gratificantes ocupaciones laborales de los egresados en el grado propuesto y una de las más cuidadas en los planes docentes de las universidades.

El alumno cursa 30 créditos en total, con materias que suponen el desarrollo o continuación de los contenidos y procedimientos de las asignaturas básicas y obligatorias simultáneamente cursadas, en ocasiones con una proyección a escala más específica. Del mismo modo el plan de estudios faculta la presencia de un número de materias optativas con el fin de que el estudiante pueda determinar sus líneas fundamentales de interés. A ello ha de añadirse el Trabajo Fin de Grado, que puede ser desarrollado en consonancia con el ámbito de la mención elegida. En

definitiva, entre las asignaturas optativas cursadas, el alumno puede realizar un itinerario formativo (previamente orientado por los profesores del centro, dentro de las funciones de tutorización y orientación académica y profesional que desempeñan) encaminado a desarrollar un conocimiento más exhaustivo en campos específicos del trabajo del musicólogo.

#### 2.4.2 Mención en Pedagogía Musical

Con los cambios legislativos impulsados por la LOGSE, finalmente genera un puesto equiparable a otras disciplinas universitarias: España se homologaba así con los sistemas educativos europeos.

En consecuencia, las necesidades de docencia musical en los conservatorios profesionales y superiores, tanto oficiales como privados, crearon una importante demanda profesional. En este ámbito, los egresados de Musicología han sido candidatos idóneos para satisfacer esta demanda. Su formación les dota con una visión amplia sobre la música y los fenómenos sonoros en general, complementada con una formación humanística que permite la vinculación de la música con los contextos artísticos y culturales de cada momento.

Así pues, la docencia de materias históricas y analíticas en los planes de estudios de los conservatorios medio y superior está impartida en gran parte por titulados en Historia y Ciencias de la Música o Musicología.

En definitiva, el crecimiento de la ocupación docente entre los egresados en Historia y Ciencias de la Música ha corrido paralelo al desarrollo del sistema educativo español en donde la música, una materia tradicionalmente marginada, ha pasado a una situación de normalización y equiparación con otras materias. En este contexto similar al europeo, la formación universitaria y crítica de los egresados les convertían en los titulados más idóneos para ocupar estos puestos laborales.

El alumno cursa 30 créditos en total, con materias que suponen el desarrollo o continuación de los contenidos y procedimientos de las asignaturas básicas y obligatorias simultáneamente cursadas, en ocasiones con una proyección a escala más específica. Las materias diseñadas se centran así en el ámbito de la Didáctica de la Música y en los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar la expresión instrumental en los conservatorios –*Didáctica y metodología de la enseñanza musical*–, en el conocimiento del marco jurídico y legal de las enseñanzas formales y no formales, en el conocimiento diacrónico de los planteamientos educativos dados en torno al hecho musical –*Historia de la Educación musical*–, así como en las bases neurocognitivas no sólo ya de los procesos de cognición musical sino también del componente lúdico y creativo del comportamiento musical –*Percepción y Expresión Musical y Música y Creatividad: elementos cognitivos*. Por último, el conocimiento de las bases y principios curriculares de la enseñanza musical en los conservatorios se revela fundamental para el estudiante que elija esta mención –*Educación musical: bases y principios curriculares*.

Esta amplia oferta invita al estudiante a definir, con el consejo del claustro docente, sus líneas fundamentales de interés, las cuales pueden ser desarrolladas en el marco del Trabajo Fin de Grado.

### **2.4.3 Mención en Músicas urbanas contemporáneas**

El desarrollo de una nueva dinámica cultural mediática ha abierto numerosas posibilidades a los egresados en Historia y Ciencias de la Música. En la actualidad, a la tradicional actividad de la crítica musical, se han sumado nuevas perspectivas profesionales derivadas de la multiplicación de publicaciones periódicas –tanto en papel como digitales–, del auge de radios especializadas en la música de nueva creación, radioformulas y programaciones específicas y del desarrollo de las industrias discográficas y editoriales. Por último hay que tener en consideración la creciente importancia de la música en la televisión, la publicidad y el cine, siendo la comunicación audiovisual un ámbito profesional en auge. El egresado de esta titulación puede contribuir a partir de los conocimientos adquiridos a racionalizar y rentabilizar la presencia de la música en los medios de comunicación e industrias culturales.

En este sentido no podemos subestimar la importancia actual y creciente de las músicas urbanas contemporáneas como cauce de expresión de las inquietudes de distintos factores sociales y con implicaciones no sólo de mercado –y en consecuencia económicas–, sino fundamentalmente políticas, culturales y sociológicas. Las peculiares características formales de estas manifestaciones –Músicas que están resignificando las raíces folclóricas al conjugarlas con ritmos globales, texturas sampleadas y sonidos incidentales– hacen de su estudio una necesidad de primer orden para conocer la compleja hibridación del mundo actual, tanto en su diversidad de lenguajes y soportes sonoros o visuales, como en la relación que unas y otras manifestaciones mantienen con sus actores, su tradición e historia, así como con las instituciones culturales y políticas de los espacios en que se desarrollan.

Por esta razón, el Grado de Musicología ha conformado esta mención a través de materias que tratan de abordar la pluralidad de medios audiovisuales propios de nuestro tiempo, los sistemas narrativos en los que la música interviene –*Música y cine*– los modelos de relación entre música y poder o música y propaganda, los modos de intervención social de la crítica musical –*Crítica y periodismo musical*–, o el conocimiento diacrónico de la emancipación de la música ligera como un objeto de estudio no secundario dentro de los estudios tradicionales de musicología –*Historia de la Música negra o Historia del Rock y del Pop*. La relación de música y la publicidad de los medios de comunicación son asimismo abordados en esta mención –*Música, publicidad y medios audiovisuales*.

Esta amplia oferta de créditos optativos invita al estudiante a definir, con el consejo del claustro docente, sus líneas fundamentales de interés, las cuales pueden ser desarrolladas en el marco del Trabajo Fin de Grado.